

CONVENIO ESPECÍFICO

Conste el presente Convenio Específico que suscriben la **Fundación Un Colegio Para Todos** y la Institución Humanitaria **CÁRITAS**, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DE LAS PARTES INTERVINIENTES.

Intervienen en el presente Convenio Específico la Fundación Un Colegio Para Todos, inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con núm. **MA-1348** y **CIF núm. G-93184828** representada por su **Presidente D. Gonzalo de Gálvez Aranda** y la Institución Humanitaria Cáritas de la Parroquia de San Juan de Vélez Málaga (Málaga) con **NIF Q 2900017-A**, representada por su presidente y párroco **D. Francisco Antonio Sánchez Sánchez**.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.

Las dos instituciones coinciden plenamente en la necesidad de alcanzar objetivos comunes, relacionados con el desarrollo armónico del **barrio La Gloria** de Vélez Málaga (Málaga) y educar para potenciar las capacidades humanas, técnicas, productivas y ambientales que posibiliten optimizar los recursos propios y la igualdad de oportunidades de los niños del barrio.

TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El objeto del presente Convenio es sentar las bases de colaboración entre la Fundación Un Colegio Para Todos y Cáritas para el buen desarrollo del proyecto denominado **“COLABORA CON LOS ESTUDIOS DE UN NIÑO”**

OBJETIVO GLOBAL:

Socialmente, el perfil de la población del barrio es mayoritariamente clase obrera eventual, con bolsas de marginalidad y exclusión social, manifestados en focos de delincuencia, alcoholismo, tráfico y consumo de drogas y desarraigo familiar. El 15% de nuestros padres no tienen ningún tipo de estudios y el 23 % empezaron la EGB y no la terminaron. El 41 % de los hombres se encuentran en situación de paro y el 66 % de las mujeres.

Entre tantas necesidades, en el ámbito educativo nos hemos propuesto para este curso escolar prestar la ayuda necesaria al alumnado más desfavorecido del barrio para que pueda empezar su actividad escolar en igualdad de condiciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.- Que no se quede ningún niño del barrio “La Gloria” sin el material de apoyo escolar necesario para cursar los estudios en el curso 2013/2014, según el plan docente establecido.

2.- Que se mantenga la igualdad de oportunidades, independiente de su estatus social.

CUARTA.- Las principales CARACTERÍSTICAS DE EJECUCIÓN del proyecto son las siguientes:

Para llevar a cabo el objetivo anteriormente expuesto se pretende comprar el material de apoyo escolar a la papelería La Lonja de Vélez Málaga con la que hay establecido un acuerdo previo por parte de Cáritas:

- Un lote de material escolar de apoyo por valor de 30 €por alumno.
- El proyecto solicitado recoge la necesidad de atender a 52 alumnos (que fueron los que atendió Cáritas con sus medios propios durante el curso 2012/2013), pero las últimas conversaciones y detección de necesidades para el curso 2013/2014 han elevado la cantidad de alumnos con necesidades en el barrio a 64 niños.
- El proyecto a financiar asciende a 64 alum. x 30 €alum. = **1.920 €**

UBICACIÓN: Barrio La Gloria de Vélez Málaga en Málaga (España)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Septiembre de 2013 (al comienzo del curso escolar 2013/2014)

INICIO DEL PROYECTO: Septiembre de 2013.

EJECUTOR: Cáritas de la [Parroquia](#) San Juan de Vélez Málaga

INTERLOCUTORES:

Por Cáritas de la Parroquia de San Juan de Vélez Málaga: D. Francisco Antonio Sánchez Sánchez.

- Parroquia de San Juan, C/ José Ariza, 1. C.P. 29700 Vélez Málaga, Málaga.

Por la Fundación Un Colegio Para Todos: D. José Luis Larrea Acebal.

- Avda Arroyo de los Ángeles nº 50. Centro Social La Noria. C.P. 20011 Málaga

QUINTA.- FORMA DE FINANCIACIÓN

A. Fondos conseguidos por la Fundación Un Colegio Para Todos: **1.920,00 €**

B. Aporte de Cáritas: **0,00 €**

◆ **TOTAL DE FINANCIACIÓN EXTERNA:** **1.920,00 €**

◆ **TOTAL DE FINANCIACIÓN LOCAL:** **1.920,00 €**

◆ **TOTAL DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO:** **1.920,00 €**

Los costes de la actuación quedan especificados con su desglose según consta en el proyecto presentado por Cáritas.

SEXTA.- RESULTADOS ESPERADOS.

La atención continuada en el tiempo para los alumnos con necesidades socioeducativas permitirá que se desarrollen con plenas capacidades y puedan integrarse con normalidad en la sociedad.

Estos apoyos educativos facilita que los alumnos puedan adecuarse al sistema y proseguir su aprendizaje con normalidad.

SÉPTIMA.- COMPROMISOS.

Para la adecuada ejecución del proyecto, ambas entidades asumen los siguientes compromisos:

◆ POR CÁRITAS :

1. Asumir la ejecución del presente proyecto en los términos aprobados en el mismo y en el presente convenio.
2. Administrar los fondos conforme a lo estipulado en el proyecto.
3. Comunicar por escrito a la FUNDACIÓN UN COLEGIO PARA TODOS sobre cualquier cambio significativo en el proyecto original.

4. Tomar decisiones conjuntamente con la FUNDACIÓN UN COLEGIO PARA TODOS sobre los aspectos técnicos y administrativos del proyecto.
5. Elaborar y enviar a la FUNDACIÓN UN COLEGIO PARA TODOS un informe final (técnico y financiero) en el último trimestre de 2013, junto con el grado de consecución obtenido sobre el cronograma de actividades del proyecto.
6. Participar con voz y con voto en las evaluaciones que se realicen.
7. Facilitar a la FUNDACIÓN UN COLEGIO PARA TODOS información sobre la situación socio-económica de la zona así como sus reflexiones y debates internos sobre Cooperación Solidaria, a través de correspondencia o medios de comunicación escrita.

◆ **POR LA FUNDACIÓN UN COLEGIO PARA TODOS:**

1. Asumir la ejecución del presente proyecto en los términos aprobados en el mismo y en el presente convenio.
2. Tomar decisiones con Cáritas sobre aspectos técnicos y administrativos del proyecto.
3. Autorizar desembolsos de acuerdo al programa establecido.
4. Realizar la supervisión sobre la ejecución del proyecto.
5. Ejercer la facultad para solicitar informes técnicos o administrativos cuando las circunstancias lo aconsejen.
6. Participar con voz y voto en las evaluaciones que se programen.
7. Colaborar en las diferentes tareas que Cáritas nos demande relacionadas con el presente proyecto.

OCTAVA.- ASIGNACIÓN DE FONDOS – CONTABILIDAD.

1. Cáritas se encargará de llevar una administración clara y apropiada de los fondos recibidos, y al mismo tiempo se compromete a presentar los informes técnicos y financieros a la Asociación española, remitiendo un informe final (técnico y financiero) una vez finalizado el proyecto.
2. Los originales de todas las facturas imputables al proyecto quedarán depositadas en la sede de la Cáritas de la parroquia de San Juan de Vélez Málaga o en la Fundación Un Colegio Para Todos al menos durante un periodo de cinco años desde la comunicación de la aprobación final del importe. Si Cáritas no pudiera desprenderse de algún documento justificativo del gasto, deberá documentarlo motivadamente a la Fundación Un Colegio Para Todos y podrán presentar fotocopia convenientemente legalizada.
3. Las facturas deberán contener en la medida de lo posible los siguientes datos:
 - a) Datos de identificación del expedidor de la factura (número, serie, nombre y apellidos, número de identificación fiscal o concepto sustitutivo, domicilio, localización del establecimiento permanente y/o, si se trata de personas físicas que no desarrollen actividades profesionales o empresariales, nombre, apellidos y número del carnet de identidad o equivalente).
 - b) Datos de identificación del destinatario.
 - c) Descripción clara de la prestación del servicio o suministro.
 - d) Lugar y fecha de emisión.
 - e) Los justificantes de gasto de personal se justificarán mediante copia firmada por la entidad competente de los contratos y/o nóminas, firmados por los cooperantes, voluntarios o personas que hayan participado en las actividades, programas o proyectos,.
4. La Fundación Un Colegio Para Todos se compromete a hacer efectivos los fondos por medio de transferencia bancaria, a una cuenta de ahorro en euros/dólares.
5. Las cantidades transferidas serán para el uso exclusivo del proyecto, de acuerdo a las asignaciones reseñadas anteriormente.

NOVENA.- BIENES.

El conjunto de bienes muebles adquiridos por éste proyecto estará a nombre de Cáritas de Vélez Málaga y adscritos al proyecto por no menos de cinco años.

DÉCIMA.- EVALUACIÓN E INFORMES

Se realizará una evaluación que se centrará en aquellos aspectos recogidos en el proyecto (indicadores, fuentes, etc.) y en la que se valorarán las desviaciones, tanto técnicas como financieras, que hayan podido surgir en el desarrollo del proyecto.

Las fechas de evaluación y presentación de informes serán las siguientes:

- Último trimestre de 2013: Informe final técnico y económico, un mes después de la finalización del periodo de ejecución del proyecto.

UNDÉCIMA.- DOCUMENTOS ANEXOS AL CONVENIO.

Se considerarán parte integrante del presente convenio los siguientes documentos:

1. El presupuesto de necesidades aportado por Cáritas.
2. Informe de seguimiento y evaluación.

DUODÉCIMA.- CUMPLIMIENTO

Si por cualquier circunstancia el presente proyecto no se ejecutara conforme a lo previsto, se exigirán las responsabilidades pertinentes a cualquiera de las instituciones responsables, no volviéndose a asumir ninguna otra acción conjunta.

DECIMOTERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio tendrá vigencia durante el periodo de ejecución del proyecto y hasta que se apruebe el informe final. Cualquier extensión o enmienda se hará por escrito entre los responsables de las instituciones involucradas.

Estando de acuerdo en todos y cada uno de los apartados del presente Convenio, se firma en dos copias de igual valor en la ciudad de Málaga, a 1 de julio de 2013

Francisco Antonio Sánchez Sánchez

25590229-S

[Firma manuscrita]

Fdo: Francisco Sánchez Sánchez
(Presidente de Cáritas de la parroquia de San Juan)



Fdo: Gonzalo de Gálvez Aranda
(Presidente de la Fundación Un Colegio Para Todos)